



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PROVVEDURIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CARTEL DE LICITACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA

2021LA-000007-01

“Lastrado de 13.15 kilómetros en los centros de población de los asentamientos con códigos 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079 y cinco caminos de acceso a asentamientos: 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-217 y 2-15-142 - Proyecto Guayabito-Buena Vista”



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

CONTENIDO

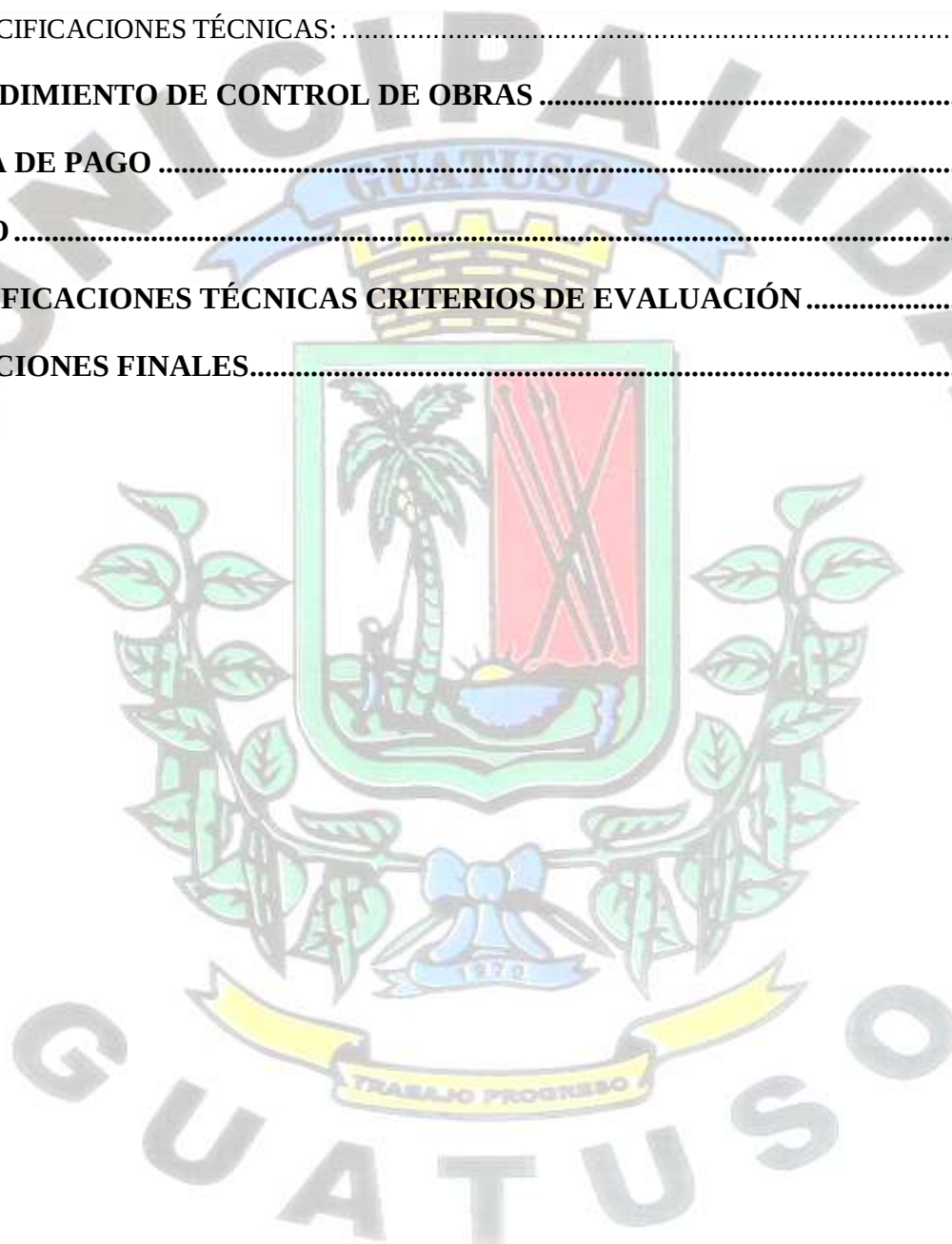
1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	4
1.1 VIGENCIA DE LA OFERTA:	5
1.2 PLAZO DE ENTREGA:	5
1.3 PÓLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO	5
1.4 PERSONA FÍSICA:	5
1.5 PERSONA JURÍDICA:	6
1.6 DECLARACIONES JURADAS:	6
1.7 PATENTE	6
1.8 PRESENTACION DE CERTIFICACION EMITIDA POR LA C.C.S.S.	7
1.9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	7
1.10 APLICABLE PARA SUB-CONTRATACIONES	8
1.11 CLAUSULA PENAL	8
1.12 SANCIONES	9
1.13 ADJUDICACIÓN	9
2. CLAUSULA DE DESEMPATE	9
3. VISITA PREVIA	10
4. FORMALIZACIÓN POR CONTRATO	10
5. UNIDAD EJECUTORA Y ENCARGADO DEL PROYECTO	11
6. ORDEN DE INICIO	11
7. REAJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS	11
8. OTROS	13
9. LIQUIDACION O FINIQUITO DE CONTRATO	13
10. INSPECCIÓN FINAL, RECIBO Y ACEPTACIÓN DE LA OBRA	14
11. INFORME FINAL TÉCNICO Y LA LIQUIDACIÓN	14
12. LUGAR DE ENTREGA	14



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

13. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.....	15
14. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD	15
15. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
15.1. LINEAS POR CONCURSAR.....	16
15.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	21
16. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE OBRAS	23
17. FORMA DE PAGO	25
18. PRECIO	26
19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
20. CONDICIONES FINALES.....	29





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PROVEEDURIA MUNICIPAL

La Municipalidad de Guatuso recibirá hasta las 09:00 horas del día 20 de Septiembre del 2021, las ofertas respectivas, las cuales serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, esto en presencia de los interesados en la oficina de Proveeduría de la Municipalidad, misma que tiene a su cargo en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el desarrollo del presente proceso. Además, en tales departamentos se podrá obtener toda la información adicional o aclaraciones sobre el proceso.

La hora de apertura será con base en el reloj de la Proveeduría, en su efecto con la hora oficial que se puede consultar en el número telefónico: 2464-0065, extensión N°.118.

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Las ofertas deben presentarse en papel corriente, impreso por un solo lado de la hoja, firmadas por el oferente o en su caso, por el representante de la Empresa. Deberá agregar un timbre de ₡20 de la Asociación de la Ciudad de las niñas, un timbre de ₡200 del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de Costa Rica y un timbre de ₡1.000.00 de la Municipalidad de Guatuso.
- b) La presentación de la oferta debe ser en forma ordenada, completa, foliada, sin borrones ni tachaduras o entrerreglones; respetando preferiblemente el orden establecido en este Pliego de Condiciones.
- c) Debe presentarse en sobre cerrado, preferiblemente lacrado, con la leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
OFICINA DE PROVEEDURIA
LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000007-00
CONTRATACIÓN UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR LASTRADO DE
13.15 KILÓMETROS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS CON
CÓDIGOS 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079
Y CINCO CAMINOS DE ACCESO A ASENTAMIENTOS: 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-
217 Y 2-15-142 - PROYECTO GUAYABITO-BUENA VISTA**

- d) No se permitirá ningún cambio o adición a dicha documentación después de su presentación por parte del oferente, con excepción de aspectos subsanables de conformidad con los artículos número 80 y 81 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- e) Toda corrección deberá efectuarse mediante nota aclaratoria, dirigida al titular de la Proveeduría Municipal antes de quedar elegible y durante el período de subsanación, luego de recibida la oferta.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

- f) Se debe presentar dos copias completas de la oferta original, sus características y demás documentos; una debe ser en papel y otra en digital.
- g) Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el Registro de Proveedores.
- h) La oferta debe ser presentada preferiblemente en moneda nacional. No obstante, en caso de utilizarse una moneda extranjera, las garantías deberán rendirse en la misma moneda de la oferta o en su equivalente en moneda nacional al día de la apertura de las ofertas conforme lo indica el artículo número 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- i) Todos los gastos de transporte, internamiento, seguros, así como cualquier otro en que se incurra hasta la entrega de los proyectos objeto de la presente contratación a la Municipalidad de Guatuso, correrán por cuenta del adjudicatario.

1.1 VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior de **45 días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura.

1.2 PLAZO DE ENTREGA:

- a) El oferente deberá indicar el plazo de entrega de los trabajos, mismos que deben ser en días **NATURALES**. De presentar oferta en días hábiles, se procederá a multiplicar por 1.4 para obtener el plazo en días naturales.
- b) Asimismo, deberá aportar el cronograma de trabajos por realizar y el tiempo para completarlos.

1.3 PÓLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO

- a) El oferente deberá tener la póliza sobre Riesgos del Trabajo al día, y en caso de ser adjudicado deberá entregar la copia del último recibo al firmar el respectivo contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información aquí solicitada aunque no se adjunte en la oferta, y de solicitar cualquier información o documentación adicional, cuando lo considere necesario.
- b) El personal designado para las labores a desarrollar deberá estar protegido por la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y seguro respectivo de la CCSS.

1.4 PERSONA FÍSICA:

Si el oferente se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad, dirección exacta, números telefónicos y de fax), además copia de la cédula de identidad.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

1.5 PERSONA JURÍDICA:

- a) Si el oferente se trata de una persona jurídica, deberá aportar una copia de la Personería que consigne: las citas de inscripción y personería de la sociedad, denominación o razón social, domicilio, plazo social, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con base en el Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad, la restante información deberá darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público.
- b) También debe de aportar fotocopia de la cédula jurídica, dirección postal, números de teléfono, fax y correo electrónico, y cualquier otra información que sirva para poder contactarlos.

1.6 DECLARACIONES JURADAS:

- a) Los oferentes deben presentar en su oferta una Declaración Jurada donde manifiesten no estar inhibidos para contratar con la Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos número 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Si es un documento independiente de la oferta, la firma respectiva deberá estar autenticada por un profesional en derecho con el aporte del timbre respectivo.
- b) Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y patente municipal.
- c) Los oferentes deben presentar en su oferta una declaración jurada donde manifiesten no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos número 100, 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo número 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1.7 PATENTE

- a) Los oferentes que estén domiciliados en el Cantón de Guatuso deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio, y estar al día con el pago del impuesto de patente conforme a lo que establece la legislación vigente para las actividades que así lo requieren.
- b) La proveeduría verificará para los oferentes domiciliados en el cantón de Guatuso, que se encuentren al día con el pago de patente y se hallen autorizados por este Municipio a prestar o vender los bienes o servicios ofertados.
- c) Para los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Guatuso, y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán cumplir con dicho requisito si el presente proceso de compra les es adjudicado.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

- d) En el caso de las profesiones liberales ejercidas lógicamente por un profesional debidamente adscrito al colegio correspondiente, según la Sala Constitucional, están exentos, siempre que estos actúen a nombre propio y no en representación de otra persona jurídica. En otras palabras, si los mismos profesionales ejercen sus funciones de forma agremiada, si les correspondiese contar su respectiva patente municipal y por ende realizar el pago respectivo del impuesto.

1.8 PRESENTACION DE CERTIFICACION EMITIDA POR LA C.C.S.S.

- a) De conformidad con el inciso c) del artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes deberán presentar la certificación en donde se haga constar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS); o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de que esta certificación no se adjunte en la oferta, se verificará por parte del encargado del proceso esta condición mediante el sistema en línea de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dicho reporte validará la condición de este requisito.
- b) En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y se procederá a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

Sobre lo dicho anteriormente, nos permitimos indicarles que mediante el Voto N° 787-94 de la Sala Constitucional declaró inconstitucional (en cuanto al requisito de la certificación de la C.C.S.S.) el numeral 74 de la Ley Constitutiva de esa identidad (reformada por la Ley N° 6914-87). No obstante, debido a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983, donde se reforma otra vez ese numeral, se incluye nuevamente como uno de sus párrafos el requerimiento obligatorio de la certificación de la C.C.S.S. Es así como los patronos y las personas que participen en cualquier proceso de contratación pública, está obligado a demostrar que está al día en el pago de sus obligaciones con la C.C.S.S.; por lo que hay que entender que tal obligación abarca tanto a las personas físicas como a las jurídicas, lo que significa que un profesional independiente está obligado a ello. Oficio 6675 del 17 de mayo del 2005 (DPGJ-01267-2005); es decir que, si no está al día en el pago de las cuotas o bien, siendo patrono no está inscrito, lo procedente es declarar la nulidad de la oferta por el incumplimiento de un requisito legal.

1.9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- a) El adjudicatario deberá rendir una garantía de Cumplimiento del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado y su vigencia será como mínimo **45 días hábiles** adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato. Deberá presentarla dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación en Firme, juntamente con la certificación vigente de la C.C.S.S de



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales. La presente Garantía se presentará y ejecutará conforme lo dictado en los artículos 40, 41, 42, 44, 45 y 46 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- b) La garantía debe ser depositada en el Departamento de Tesorería y aportar una copia del recibo de ese departamento de la Garantía de Cumplimiento a la Oficina de Proveeduría.

1.10 APLICABLE PARA SUB-CONTRATACIONES

- a) Si el oferente sub-contrata el servicio a terceros, deberá presentar una constancia y dar fe del tipo de contrato que se tiene para con estos terceros. Igualmente, los sub-contratados deberán presentar (al igual que el oferente), una declaración jurada de los artículos 22 y 22 bis del Reglamento de Contratación Administrativa. Además, debe evidenciar estar al día con la CCSS (asegurado directo, asegurado voluntario o patrono activo y al día); y fotocopias de las cédulas de identidad.
- b) Según lo indicado en el artículo 69 del Reglamento de Contratación Administrativa no podrá subcontratar más del 50% del monto total de la obra.

1.11 CLAUSULA PENAL

- a) Si existiera atraso en la entrega del objeto de esta contratación de acuerdo con los términos de la oferta y el presente Cartel, y dicho atraso no fuere justificado, la Municipalidad rebajará al adjudicatario por cada día calendario de atraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25%, sanción que se le aplicará siempre y cuando se produzca un incumplimiento imputable al contratista. A partir del 25% se considerará como incumplido el contrato a efecto de que la Municipalidad acuda a la figura jurídica de la resolución por incumplimiento contractual, de conformidad con la normativa vigente y aplicable a esta materia.
- b) Se entenderá que el retraso de la entrega del objeto contractual no resulta imputable al adjudicatario, a título de incumplimiento contractual, cuando el mismo sea consecuencia directa del acaecimiento de caso fortuito y fuerza mayor debidamente comprobada; siempre que la justificación respectiva haya sido presentada a la Administración y debidamente demostradas por escrito ante el departamento a cargo de esta contratación.
- c) Por concepto de la aplicación de esta cláusula, la Municipalidad podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro, o de estos conceptos juntos si por separado resultan insuficientes, hasta la finalización del contrato.
- d) El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

1.12 SANCIONES

La Municipalidad de Guatuso sancionará a los proveedores que incumplan con algún punto establecido en el presente cartel, el apercibimiento (artículo 99 LCA) y la inhabilitación (100 LCA) establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:

- a) El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento.
- b) Quien afecte, reiteradamente, el normal desarrollo de los procedimientos de contratación.
- c) Quien deje sin efecto su propuesta, sin mediar una causa justa, en los casos en que se haya requerido garantía de participación.

1.13 ADJUDICACIÓN

- a) Para resultar adjudicatario, el oferente debe haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Contratación Administrativa, haber cumplido con cada una de las Condiciones y Características solicitadas en el Cartel, así como de resultar su oferta como la mejor calificada.
- b) La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los Recursos respectivos.
- c) La Contratación será formalizada mediante la firma del contrato, cuando la naturaleza de la contratación así lo requiera.
- d) La adjudicación del presente concurso se realizará por ítem completo, salvo en casos en donde los bienes o servicios solicitados sean considerados como urgentes o que sea criterio de la administración la adjudicación por línea.
- e) La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una cantidad mayor o menor de bienes a los solicitados en el presente cartel, todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

2. CLAUSULA DE DESEMPATE

- a) En caso de empate, se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley 8262 y sus reglamentos, de acuerdo con la siguiente puntuación adicional:

1. PYME de industria 5 puntos
2. PYME de servicio 5 puntos
3. PYME de comercio 2 puntos

b) En caso de que la puntuación sea 100% precio, se considerara los criterios anteriormente indicados en el siguiente orden de prioridad:

1. PYME de industria
2. PYME de servicio
3. PYME de comercio

c) En caso de que las empresas involucradas en el empate no sean PYMES y/o persista el empate entre estas, la Municipalidad considerará los siguientes criterios y en el siguiente orden de prioridad hasta lograr un desempate:

1. Menor plazo de entrega.
2. Mayor vigencia de la oferta.

d) En caso de empate, el mismo día de la apertura se realizará el desempate con los oferentes presentes, este desempate se incluirá en el acta de apertura correspondiente, y en caso de que la oferta ganadora del desempate tenga que subsanar algún requisito, certificación o ficha técnica, esta deberá hacerlo en el plazo establecido por la Administración. Si este no subsanara en tiempo y forma, se tomará la segunda oferta y así sucesivamente hasta buscar la oferta que cumpla técnica y legalmente con los requisitos solicitados tanto en el cartel del proceso, como en la normativa legal vigente aplicable a la materia.

3. VISITA PREVIA

Se realizará visita previa a las 09:00 horas del día 14 de Septiembre, a los caminos de la presente contratación saliendo de la Municipalidad de Guatuso. Los oferentes **deben** presentarse primero a la Proveeduría de la Municipalidad de Guatuso para de ahí partir al lugar de la obra.

4. FORMALIZACIÓN POR CONTRATO

a) La Formalización del proceso de contratación se realizará mediante la firma de un contrato, para lo cual el adjudicatario deberá aportar las especies fiscales y los honorarios del abogado que la Municipalidad elija y quien será el que realice el contrato y el refrendo del mismo, estos costos



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

deben estar reflejados en el precio de la oferta bajo el renglón de Servicios Legales. El no presentar esta información dentro de la oferta y de resultar adjudicado, se entenderá que ya está asumido los costos en el precio ofertado, y por lo cual no lo exime del pago de los costos.

- b) La firma del contrato se realizará en presencia del Asesor Legal Externo de la Municipalidad de Guatuso en las oficinas de la Municipalidad de Guatuso, a más tardar 10 días hábiles después de la adjudicación en firme, cuando la naturaleza de la contratación así lo amerite.
- c) La empresa deberá aportar las especies fiscales que le corresponden para la formalización del contrato, un timbre de abogado de 250 colones de conformidad con el artículo 272 del Código Fiscal y una certificación en donde haga constar que es contribuyente de la C.C.S.S. y estar al día con los pagos Municipales. El cálculo de las especies fiscales se realizará de acuerdo a la fórmula establecida por el Ministerio de Hacienda:

$$E * 0.0025 + 625$$

En donde:

E= Monto Adjudicado

0.0025 = 5 entre mil dividido entre dos (Estado y Contratista)

625 = Monto por Reintegro.

5. UNIDAD EJECUTORA Y ENCARGADO DEL PROYECTO

La unidad ejecutora del presente proyecto es la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guatuso y el profesional responsable del proyecto será el Ingeniero Andrei Mora Cordero (Coordinador a.i UTGVM).

6. ORDEN DE INICIO

Los trabajos deberán iniciarse en un plazo no mayor de 5 días naturales después de ser firmado el contrato y entregado la orden de compra respectiva y el documento de Orden de Inicio. El no cumplimiento de esa Orden significaría un incumplimiento al contrato y se podrá cobrar la multa.

7. REAJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS

- a A solicitud del proveedor, la administración realizará revisión de precios, cuando se produzcan variaciones en los costos estrictamente relacionados con el objeto del contrato. Lo anterior con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.
- b El precio podrá ser revisado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa. El oferente deberá indicar tal revisión en su oferta.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

- c Para realizar la revisión de precios se aplicará la fórmula matemática emitida por la Contraloría General de la República, para lo cual es necesario que en la oferta se incluya el desglose de los elementos que componen el precio de tal forma que permita al Departamento de Proveduría revisar en forma ágil y completa las solicitudes de revisiones que se planteen. La estructura porcentual del precio para efectos de revisiones debe incluir los siguientes factores:

PC = 100% referido al precio de cotización

CD = Porcentaje costos directos del precio de cotización

CI = Porcentaje costos indirectos del precio de cotización

I = Porcentaje de imprevistos del precio de cotización

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización. La utilidad mínima aceptada por la Institución es de un 10% ya que un porcentaje inferior es considerado como ruinoso.

$$PC = CD + CI + I + U$$

Partiendo de una estructura de elementos de precios como la anterior, se plantea la siguiente fórmula de reajuste de precios.

$$Pv = Pc * \left\{ \left[CD_o * \left(\frac{I_{cdf}}{I_{cdo}} \right) + CI_o * \left(\frac{I_{cif}}{I_{cio}} \right) + I + U \right] - 1 \right\}$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	PV
Precio Cotizado	PC
% de costo de los costos directos del Pc	CDO
% de costo de los costos indirectos del Pc	CIO
% de los imprevistos del Pc	I
% de utilidad del Pc	U
Índice de los costos directos en el momento considerado para la variación	ICDF
Índice de los costos directos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	ICDO
Índice de los costos indirectos en el momento considerado para la variación	ICIF
Índice de los costos indirectos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	ICIO
PC = CD + CI + I + U	

Fuente: Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

- d En esta fórmula los costos directos e indirectos se pueden descomponer en los elementos que los integran, permitiendo de esta forma aplicar a cada uno de esos elementos los índices de precios que mejor representen las variaciones de sus costos.
- e En cuanto a la revisión de precios, éste deberá ser aprobado previa y expresamente por la Municipalidad de Guatuso, para lo cual deberá presentarse una solicitud escrita para su respectivo análisis y aprobación. Todo de acuerdo con la normativa vigente.
- f La aplicación del reajuste de precio aprobado por el Departamento de Proveduría será efectivo en el momento en que el usuario final aporte el contenido presupuestario.
- g Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.
- h El reconocimiento que se llegue a otorgar se contará a partir del momento en que el adjudicatario formule la solicitud y aporte la documentación probatoria a satisfacción.

8. OTROS

- a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.
- b) La Municipalidad de Guatuso se encuentra exenta del pago de impuestos, esto según el artículo 8 del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.
- c) La Municipalidad se reserva el derecho de visitar la empresa u oferente para verificar la exactitud de la información suministrada, así como solicitar cualquier otra información para el análisis de las ofertas.
- d) Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas contadas a partir de la publicación del presente proceso licitatorio. Asimismo, para mayor información podrán comunicarse al teléfono: 2464-0065, extensión N°.118, con el Departamento de Proveduría Municipal.

9. LIQUIDACION O FINIQUITO DE CONTRATO

Al concluir la construcción de las obras a satisfacción de la Municipalidad, se procederá con la liquidación del contrato tanto de parte del Contratista como por la Municipalidad.

La Municipalidad verificará:

- a. Que no existan en la contabilidad de la Municipalidad cuentas por cobrar al Contratista.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

- b. Que no existan reclamos de terceros al Contratista pendiente de resolución.
- c. Que la Garantía de Buen Funcionamiento haya sido suministrada por el Contratista de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

10. INSPECCIÓN FINAL, RECIBO Y ACEPTACIÓN DE LA OBRA

- a) El recibo provisional y definitivo de la obra se dará en todo de acuerdo con los artículos 151 y 194 del Reglamento de Contratación Administrativa y el artículo 61 de la Ley.
- b) Cuando el Contratista considere que la obra ha sido terminada o concluida sustancialmente, deberá comunicarlo por escrito al inspector solicitando una inspección general tendiente a verificar el estado de terminación de la obra, adjuntando las facturas o solicitudes de pago pendientes.
- c) La inspección se realizará a la menor brevedad posible dentro de los ocho días hábiles siguientes al recibo de la solicitud que en tal sentido haga el Contratista y, una vez que los inspectores determinen que la obra ha sido ejecutada según los términos del contrato y la misma puede ser aceptada definitivamente, entregará el correspondiente documento al contratista, haciendo constar que el trabajo ha sido terminado a satisfacción y autorizará el pago de las facturas por obra realizada. La fecha de dicha constancia extendida por el Inspector, será considerada como fecha de entrega de la obra para efectos del plazo de entrega.

11. INFORME FINAL TÉCNICO Y LA LIQUIDACIÓN

Una vez recibida a satisfacción la obra, el o los Inspectores de la obra y el Contratista, suscribirán el finiquito de obra, que en todo caso se hará de conformidad con lo que establece el Artículo 152 del Reglamento de La Ley de Contratación Administrativa; el cual tendrá por efecto liberar a la Municipalidad de Guatuso, sus servidores y representantes, de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual frente al contratista o su garante, pero no a estos de sus respectivas obligaciones de indemnización y garantías, ni de la permanencia de las garantías del contrato. De dicho finiquito deberá remitirse copia a la Proveeduría Institucional y al Contratista. Este artículo constituye una cláusula invariable del cartel.

12. LUGAR DE ENTREGA

Caminos con códigos 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079, 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-217 y 2-15-142





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PROVVEDURIA MUNICIPAL

13. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

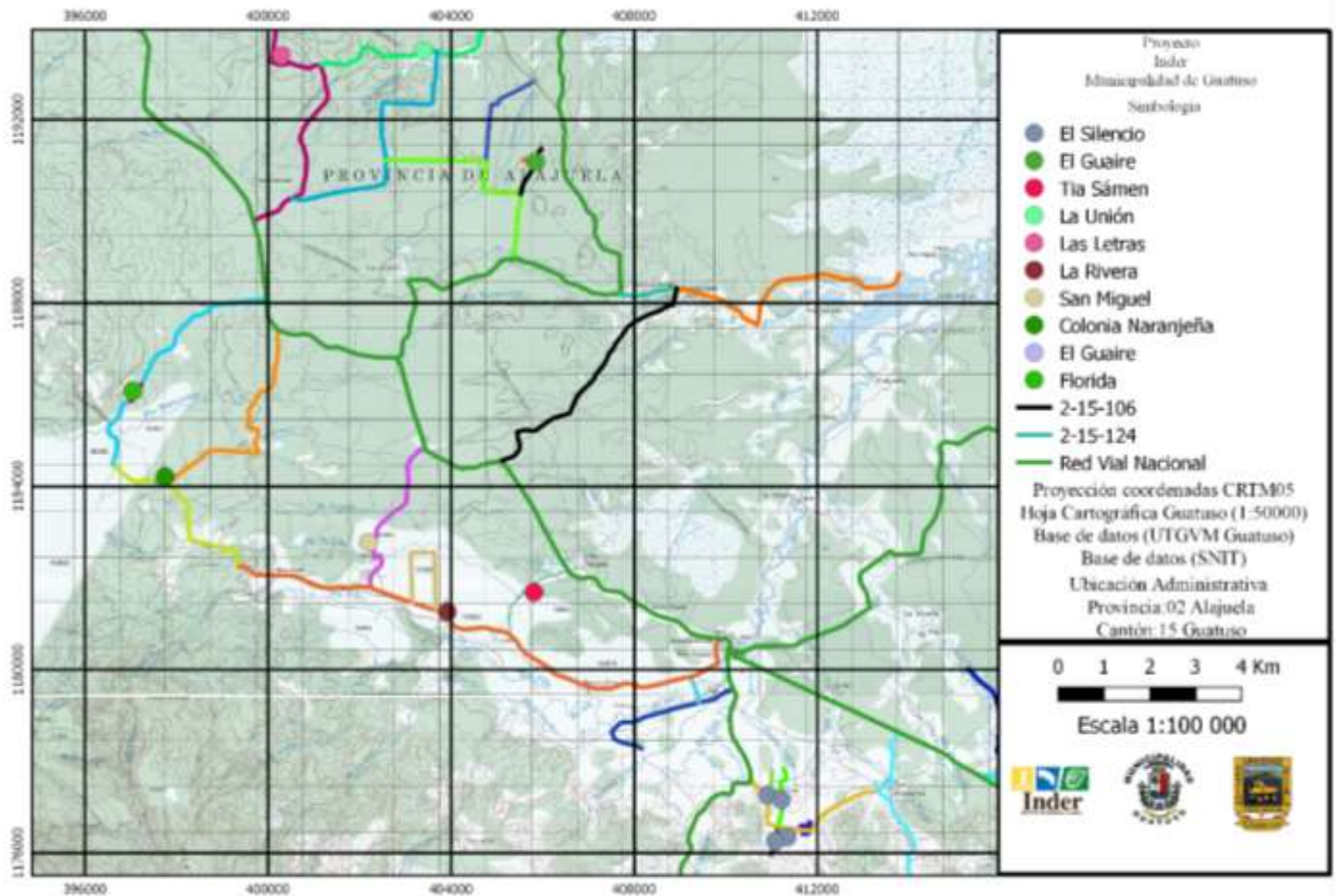


Figura 1. Ubicación geográfica

14. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

A. EQUIPO: Para realizar los trabajos deberá de contar con mínimo el siguiente equipo:

Equipo	Cantidad	Características mínimas requeridas
Vagoneta	10	Capacidad 12-15 m3
Pala Excavadora y/o Cargador	1	Potencia mínima 99 KW ó 140 KW, respectivamente
Niveladora	1	Potencia mínima 123 KW
Compactadora	1	Potencia mínima 69 KW
Tanque de Agua	1	Capacidad mínima 8000 litros
Retroexcavadora	1	Potencia mínima 69 KW
Tractor de oruga	1	Potencia mínima 85 KW



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

La maquinaria antes descrita debe contar con los respectivos operadores y se debe encontrar en buen estado.

El oferente para toda la maquinaria deberá aportar su respectivo marchamo o derecho de circulación y RTV, ambos deben estar al día. Además, debe aportar el título de propiedad y se debe indicar el número de placa de los vehículos con los que se va a concursar y que deben estar inscritos en el país.

El oferente no podrá subcontratar más del cincuenta por ciento de la obra según el Artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de presentarse un imperfecto mecánico el contratista tendrá que presentar otro equipo similar o mejor a los descritos anteriormente, siempre y cuando así lo requiera el ingeniero de proyecto.

B. ESTADOS FINANCIEROS

- a. El oferente deberá aportar los estados financieros auditados por un Contador Público Autorizado (incluyendo las anotaciones que contengan de los auditores) para los tres 3 períodos fiscales (2016-2017-2018-), que permitan constatar su capacidad financiera, mediante análisis de modelos de solvencia, capital de trabajo, solidez y equilibrio financiero, utilizados comúnmente de acuerdo con las mejores prácticas financieras. En caso de que el oferente participe en consorcio, deberá presentar los estados financieros consolidados.
- b. Cuando un oferente no cumpla con indicadores de solvencia, solidez y equilibrio financiero positivos, la oferta presentada no será evaluada. Deberá entenderse como “positivos”, aquellos indicadores que, a partir de un análisis financiero metodológico e integral que apoyado en las siguientes razones financieras: razón de circulante (activo circulante/pasivo circulante), razón de endeudamiento (pasivo total/activo total), razón de rentabilidad (utilidad neta/activo total), capital de trabajo (activo circulante – pasivo circulante) e índice de capital de trabajo (capital de trabajo/activo circulante) y un análisis de fuentes y empleos, permitan determinar una estructura financiera equilibrada y sólida del oferente para hacerle frente al valor de la propuesta.
- c. Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros).

15. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

15.1. LINEAS POR CONCURSAR.

Distancia estimada desde Fuente de Extracción del material hasta caminos	
Camino	Longitud acarreo (km)



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PROVEDURIA MUNICIPAL

2-15-162	7,40
2-15-168	18,4
2-15-170	20,10
2-15-076, 2-15-215, 2-15-216 y 2-15-217	16,50
2-15-065	3,70
2-15-092	7,00
2-15-068 y 2-15-207	4,10
2-15-0163	4,32
2-15-142 y 2-15-079	19,00

ASENTAMIENTO FLORIDA CAMINO 2-15-162

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	422,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	30,00	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado $f'_c: 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	6,00	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	1856,38	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO LAS LETRAS CAMINO 2-15-168

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	651,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	43,75	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado $f'_c: 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	11,74	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	2365,88	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

ASENTAMIENTO LA UNIÓN CAMINO 2-15-170

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	487,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	37,50	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado f'_c : 210 kg/cm ²	m ³	14,90	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	1730,14	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO EL SILENCIO – CAMINOS 2-15-076, 2-15-215, 2-15-216 Y 2-15-217

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	100,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	60,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(C)	Construcción pasos alcantarillas 90cm C-76 clase III	m	21,00	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado f'_c : 210 kg/cm ²	m ³	33,16	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	3723,75	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTOSAN MIGUEL CAMINO 2-15-065





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PROVVEDURIA MUNICIPAL

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	100,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	17,50	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado $f'_c: 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	6,32	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	790,90	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO TÍA SAMÉN – CAMINO 2-15-092

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	26,25	¢ -	¢ -
CR.602.01(C)	Construcción pasos alcantarillas 90cm C-76 clase III	m	21,00	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado $f'_c: 210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	6,58	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	1409,59	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO LA RIVERA CAMINO 2-15-068, 2-15-207

ITEM CR-2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	810,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	61,25	¢ -	¢ -





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

CR.602.01(C)	Construcción pasos alcantarillas 90cm C-76 clase III	m	54,00	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado f'_c : 210 kg/cm ²	m ³	76,87	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	5109,05	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO COLONIA NARANJEÑA CAMINO 2-15-068, 2-15-163

ITEM CR- 2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	221,15	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	17,50	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado f'_c : 210 kg/cm ²	m ³	4,58	¢ -	¢ -
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	1753,90	¢ -	¢ -
Total Colones				¢ -	

ASENTAMIENTO EL GUAIRE – CAMINOS 2-15-142 Y 2-15-079

ITEM CR- 2010	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
N/A	Apertura de camino	m	356,00	¢ -	¢ -
CR.602.01(B)	Construcción pasos alcantarillas 60cm C-76 clase III	m	8,75	¢ -	¢ -
CR.602.01(C)	Construcción pasos alcantarillas 100cm C-76 clase III	m	18,00	¢ -	¢ -
N/A	Cabezal de concreto armado f'_c : 210 kg/cm ²	m ³	14,58	¢ -	¢ -





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m ³	3798,00	¢ -	¢ -
Total Colones		¢ -			

15.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para los efectos de este proyecto, en lo que corresponde registrarán las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes (CR-2010), modificadas o ampliadas, según se indica a continuación:

CR 308.05 Acarreo y compactación.

Este renglón de pago debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010.

La Municipalidad de Guatuso dispondrá del material granular por colocar en cada uno de los caminos. Este se encuentra en el punto de extracción de Maquengal, San Rafael, Guatuso.

El contratista deberá de realizar la carga, el acarreo, la colocación y la compactación del material.

Aceptación.

Para el material de subbase que se utilice en labores de pre nivelación de la Subrasante (hasta un 5% del volumen total indicado en el cuadro de cantidades), la frecuencia de medición para los ensayos Graduación, Límite Líquido, Límite Plástico y Caras Fracturadas será de un ensayo por cada 200 m³. Para los ensayos de Compactación y Humedad-Densidad se conservan las frecuencias indicadas en la Matriz de Parámetros de Calidad.

Base para el pago:

Las cantidades de carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para subbase, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en el sitio de obra debidamente compactado, de acuerdo con las dimensiones teóricas de ancho, espesor y largo requeridas en el contrato, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, materiales, señalización, elementos de visualización y mano de obra, así como los trabajos de topografía y verificación de calidad necesarios para realizar el trabajo descrito. El oferente deberá considerar en la estimación del precio unitario, que la Administración podrá utilizar un volumen determinado para labores de pre nivelación de la subrasante, hasta por un 5% de la cantidad indicada en el sumario de cantidades. Este volumen de material, se pagará igualmente colocado y compactado, mismo que resultará de la multiplicación del volumen suelto medido en vagoneta por el factor volumétrico (volumen compactado entre volumen



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

suelto).

Obligaciones de la empresa adjudicada

1. El Contratista deberá tomar las medidas de seguridad suficientes para evitar daños a infraestructura existente, terceras personas y la integridad física de los trabajadores y demás personas involucradas en el proyecto.
2. La Empresa adjudicada tiene la obligación de entregar, ejecutar, completar y garantizar las obras contratadas objeto de esta contratación, por su propia cuenta y riesgo.
3. Cualquier trabajo defectuoso por calidad, a juicio del Responsable, debe ser repuesto inmediatamente por el contratista.
4. La Municipalidad de Guatuso no será responsable por el deterioro, pérdida o sustracción del cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones.
5. Todo cambio en los materiales especificados debe ser solicitado por escrito a La Municipalidad de Guatuso. La Jefatura de Dirección Técnica es la única autorizada para hacer cambios en lo especificado. Cualquier cambio no autorizado será demolido por cuenta y riesgo del contratista y puesto de nuevo correctamente.
6. El adjudicatario debe acatar lo especificado por este cartel y cualquier daño que sufra la infraestructura de las edificaciones conjuntas por motivo de los trabajos a realizar serán responsabilidad única y exclusiva del adjudicado.
7. Asimismo, el contratista proporcionará el equipo de seguridad necesario a su personal, quedando La Municipalidad de Guatuso exenta de esta obligación.
8. El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños a la personas o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior, el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la CCSS la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerles frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles, penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.

El adjudicado garantizará a La Municipalidad de Guatuso con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que libera a La Municipalidad de Guatuso de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.

El adjudicado deberá responder ante La Municipalidad de Guatuso de la conducta de su personal. La Municipalidad de Guatuso se reserva el derecho de solicitar el despido de personal en casos calificados.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Otras obligaciones respecto a la obra contratada

1. El lugar de la obra debe quedar libre de escombros. El contratista deberá ser el responsable del manejo y disposición de los desechos y basura que se genere al final de la obra.
2. El Contratista mantendrá durante el desarrollo de sus actividades, sus equipos, materiales, la obra y trabajadores, en perfecto orden y limpieza.
3. El Contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.
4. El Contratista suministrará todos los equipos, herramientas, combustible, lubricantes, energía, transportes, servicios, mano de obra y todos los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción y para la debida terminación de las obras y detalles indicados en planos o especificaciones técnicas.
5. Cualquier daño a las estructuras aledañas es responsabilidad única y exclusiva del Contratista.
6. El Contratista deberá tomar las medidas de seguridad suficientes para evitar daños a terceras personas, propiedades y la integridad física de los trabajadores y demás personas involucradas en el proyecto.
7. El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones del “Reglamento de Seguridad en Construcciones, del 26 de junio de 1996 y sus reformas, y con las leyes y códigos de edificación aplicables en Seguridad.

16. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE OBRAS

1. Ingeniero responsable de la obra por parte de la Municipalidad.

La responsabilidad de la ejecución de este proyecto estará a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en las personas del Técnico en Conservación Vial y el Ingeniero coordinador de la Unidad. En este sentido, son los responsables de aprobar los avances físicos y financieros de las obras, así como de los cambios que deban realizarse en el proyecto. Para tales modificaciones debe contar con el visto bueno de la Junta Vial Cantonal y Alcaldesa Municipal. El inspector designado será responsable de que el contratista cumpla con las especificaciones y detalles técnicos del proyecto. En caso de cualquier controversia con respecto a la calidad de las obras, el inspector-supervisor tendrá autoridad para rechazarlos y suspender el trabajo, siempre y cuando con fundamento técnico considere que el contratista no está cumpliendo con alguna de las especificaciones técnicas o documentos anexos del proyecto; podrá ordenarle suspender la respectiva fase del trabajo, sin que tal suspensión pueda servirle de base al contratista para ningún reclamo de compensación extraordinaria, daños o perjuicios en contra de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Todas las instrucciones o decisiones relativas a la conducción del trabajo contratado se darán por escrito y firmadas por el coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad, en forma de órdenes de trabajo o de cambio según corresponda. El inspector-supervisor tendrá libre acceso a los trabajos y recibirá del contratista todas las facilidades que fueren del caso, aún cuando se tratare de probar o remover partes del trabajo ya terminado.

2. Responsables de la obra por parte del contratista.

El contratista deberá designar una persona como responsable de las obras objeto de esta licitación, que para el caso de esta contratación deberá ser un (a) ingeniero (a) civil y/o en construcción.

Experiencia mínima Personal Técnico

Descripción del profesional Experiencia mínima solicitada:

- Ingeniero (a) civil y/o en construcción (Director Técnico): con experiencia en trabajos de construcción, reconstrucción, mejoramiento, demarcación horizontal, rehabilitación y/o mantenimiento de obras viales (carreteras).
 - Grado académico mínimo de Licenciatura: 5 años.
- Ingeniero (a) civil y/o en construcción (Ingeniero (a) residente): con experiencia en trabajos de construcción, reconstrucción, mejoramiento, demarcación horizontal, rehabilitación y/o mantenimiento de obras viales (carreteras).
 - Grado académico mínimo de Licenciatura: 3 años

La experiencia a considerar del personal técnico y profesional, será la experiencia adquirida a la fecha de apertura de las ofertas; a partir de la debida inscripción y vigencia activa -habilitación- ante el CFIA. Debe presentarse certificación del CFIA para los profesionales propuestos por la empresa oferente.

Los Oferentes para participar en este procedimiento de contratación deben de contar con una experiencia mínima específica cómo se describe en el siguiente requisito:

- Trabajos de construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de obras viales en capas granulares de rodadura.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Esta experiencia se contabiliza a partir de la debida inscripción y vigencia activa de la empresa ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). El oferente debe presentar un cuadro resumen con la experiencia de la empresa y adjuntar las certificaciones de experiencia correspondientes que demuestren al menos la experiencia mínima.

3. Vallas y señales de advertencia y otros dispositivos de seguridad.

El contratista deberá proporcionar mínimo dos banderilleros para guiar el tránsito, construir, colocar y conservar todas las vallas que sean necesarias, luces apropiadas y señales de advertencia, peligro y otros dispositivos en suficiente número para el control del tránsito y deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del público y protección de la obra.

El contratista debe colocar señales de advertencia en cualquier lugar del proyecto en donde las maniobras de su equipo puedan interferir con el uso del camino para el tránsito, así como todos los puntos intermedios en los cuales la obra nueva coincide o cruce con un camino ya existente.

Todas las vallas, así como las señales de advertencia, las luces, señales de prevención, portabanderas y operaciones de vehículos pilotos y de equipo, así como el personal de campo que esté trabajando en el proyecto deberá contar con su chaleco reflector de seguridad como de otros dispositivos protectores, deberán cumplir con todo lo referente al “Manual sobre control uniforme de dispositivos para el tránsito en calles y carretera”

17. FORMA DE PAGO

- a) La forma de pago será dentro de los 10 días hábiles después de recibir el objeto de compra o avance comprobado, contra entrega de facturas debidamente firmadas por el Ing. Andrei Mora Cordero, o en su efecto la persona que esté en su cargo en la Municipalidad.
- b) Se podrán realizar pagos por avance de obra, mediante nota del Ing. Andrei Mora Cordero, o en su efecto la persona que esté en su cargo en la municipalidad, solicitando que se realicen los pagos por el avance comprobado de la obra. No se realizaran pagos menores a un 20% de la obra.
- c) Se aceptarán descuentos por pronto pago.
- d) En el caso de que el adjudicatario haya presentado su oferta en moneda extranjera, el pago se realizará utilizando el tipo de cambio a la fecha efectiva de pago.
- e) Como condición para cualquier tipo de pago se debe presentar la constancia de estar al día con la C.C.S.S.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

18. PRECIO

- El oferente y eventual adjudicatario hará una única oferta que contemple la totalidad de los trabajos, objeto de esta contratación.
- El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras.
- El oferente deberá incluir en la cotización los servicios profesionales de ingeniería, calidad y topografía.
- El oferente, con su oferta, en base a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberá presentar la estructura de precios con un presupuesto detallado y completo.
- Deberá de estar al día con todos los impuestos nacionales. El oferente que no se encuentre al día no se tomará en cuenta.
- El oferente deberá cotizar para todos los renglones de pago incluidos en el siguiente Sumario de Cantidades:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO GLOBAL
2-15-162	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-168	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-170	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-065	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-076, 2-15-215, 2-15-216 y 2-15-217	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-092	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-068, 2-15-207	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-163	Actividades por realizar	Global	₡
2-15-142 y 2-15-079	Actividades por realizar	Global	₡



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de las ofertas consistirá de 100%. Las ofertas que cumplan con los aspectos legales, requisitos de admisión y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluados de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presentan a continuación:

Concepto	Porcentaje	
A. Precio ofertado	50	
B. Modelo y capacidad del equipo ofrecido	15	
C. Tiempo de entrega de las obras	25	
D. Experiencia de la Empresa	10	
CALIFICACIÓN TOTAL:		100

A. Precio ofertado (50 puntos):

La oferta deberá ser presentada con el desglose de las actividades indicadas en el Sumario de Cantidades. La oferta que cotiza el menor precio se denomina oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuará en forma inversamente proporcional al precio menor cotizado, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Precio cotizado menor} \times 50}{\text{Precio oferta a evaluar}}$$

B. Modelo y capacidad del equipo (15 puntos):

La calificación se asignará a cada equipo de la siguiente forma:

El 100% de la calificación máxima para equipos con modelo mayor a 2010. El 50% de la calificación máxima será para equipo con modelos en el rango menor e igual a 2010 y mayor a 2004. El 25% de la calificación máxima será para modelos en el rango de menor o igual a 2004 y mayor o igual 1990. Y el



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

0% será para modelos inferiores a 1990. Para lo anterior deberán completar la siguiente tabla y aportar todos los documentos de las maquinarias con las que se pretende concursar:

Equipo	Cantidad	Características mínimas requeridas	Modelo	Calificación Máxima por Unidad
Vagoneta	10	Capacidad 12-15m ³		5
Pala Excavadora y/o Cargador	1	Potencia mínima 99 KW o 140 KW, respectivamente		2
Niveladora	1	Potencia mínima 123 KW		3
Compactadora	1	Potencia mínima 69 KW		2
Tanque de Agua	1	Capacidad mínima 8000 litros		1
Retroexcavadora	1	Potencia mínima 69 KW		1
Tractor de oruga	1	Potencia mínima 85 KW		1

C. Tiempo de Entrega (25 puntos):

La oferta que ofrece el menor tiempo estipulado en días naturales para la realización de las obras obtendrá la mayor calificación, asignándosele el puntaje total. Para ello deberá aportar un cronograma de actividades en el cual se describa el proceso de ejecución del proyecto, con el cual justifique el tiempo de ejecución propuesto. Al resto de las ofertas se les asignará un puntaje menor en forma descendente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Menor tiempo cotizado} \times 25}{\text{Tiempo oferta a evaluar}}$$

De no presentar el tiempo de entrega de la obra, se procederá a descartar la oferta.

D. Experiencia de la empresa (10 puntos):

La experiencia se asignará según los metros cúbicos de material de río o cantera colocado de la siguiente manera:

Metros cúbicos Colocados	Calificación
--------------------------	--------------



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

100 mil o más	10
70 mil o más y menos de 100 mil	7.5
30 mil o más y menos de 70 mil	5
10 mil o más y menos de 30 mil	2.5
Menos de 10 mil	0

La experiencia deberá de estar certificada y aplica para todos los trabajos de colocación de material de lastre. La certificación mediante un abogado y deberán de suministrar los números de teléfono y correos eléctricos de los contratantes donde realizaron los trabajos.

CALIFICACIÓN TOTAL

La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por el concepto del factor precio, modelo y capacidad de equipo ofrecido, tiempo de entrega y experiencia de la empresa.

$$CT = PP + PE + PT + PEx$$

Donde,

CT = Calificación Total

PP = Puntos por Precio

PE = Puntos por Equipo

PT = Puntos por Tiempo

PEx = Puntos por Experiencia

La adjudicación se otorgará a la empresa que obtenga la mayor calificación.

20. CONDICIONES FINALES

Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y leyes conexas que sean aplicables, así como a las disposiciones técnicas relacionadas con los bienes objeto de la presente contratación.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

ANEXOS

Formulario N°1 Información del Oferente

Nombre o razón social del Oferente					
Nacionalidad					
Tel:		Fax:		Dirección Postal:	
E-mail:	Dirección geográfica:				
Cédula jurídica o física del Oferente:					
Nombre del Representante:					
Cédula de identidad del Representante:					
Cargo que ocupa en la Firma:					
Firma del Representante:					
Señores Municipalidad de Guatuso Hago constar, bajo fe de juramento, que se inspeccionó y examinó el sitio de obras y los alrededores del proyecto al que se refiere el presente concurso, que conozco los alcances de la licitación y que he valorado minuciosamente las condiciones de sitio que afectarán las obras, que ofrezco ejecutar y que tales consideraciones han sido tomadas en cuenta, tanto en la propuesta técnica, como económica que someto a su consideración. Asimismo, hago constar que he revisado los antecedentes de la contratación y que comprendo el tipo de proyecto a realizar. Firma del oferente o representante legal: _____ Fecha: _____					



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Formulario N° 2 Oferta Económica

En el Sumario de montos totales se incluye el desglose de los precios unitarios por renglón de pago indicados en letras y en números y el monto total.

Quedo entendido de que los pagos se aplicarán a las obras efectivamente ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el alcance de los servicios establecido en esta contratación. En caso de que el alcance de las obras se ajuste, ya sea que se reduzca o se aumente, se utilizará como base de pago el precio unitario originalmente ofrecido.

También quedo entendido de que, en caso de error en el desglose del precio, el precio total, o bien, en los precios unitarios cuando así se requiera, siempre regirán los precios unitarios sobre los precios totales y los precios expresados en letras ante los precios expresados en números.

Firma del oferente o representante legal: _____

Fecha: _____

Formulario N° 3 Carta de Compromiso del Ingeniero.

Formulario No. 3- Carta de Compromiso del Ingeniero

El suscrito, _____, portador de la cédula de identidad número _____, de profesión _____, con carné número _____ del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, hago constar que conozco la oferta presentada por la empresa _____, para el concurso de Licitación Abreviada No. 2021LA-000007-01, Caminos vecinales N° 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-217 y 2-15-142 y manifiesto mi compromiso de participar como ingeniero de proyecto en la ejecución del contrato en caso de que esta oferta resulte adjudicada y se llegare a formalizar el contrato correspondiente.

Firma del oferente o representante legal: _____

Fecha: _____



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Formulario N° 4 Maquinaria y Equipo a incorporar en el Proyecto

Maquinaria y Equipo a incorporar en el Proyecto						
Tipo y Modelo	Marca	Potencia (HP/KW)	Número de Placa	Año de Fabricación	Condición	
					Propia	A alquilar
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
Notas: - Se deberá usar una línea de esta tabla para cada máquina ofrecida. - El oferente debe usar para esta tabla las líneas que sean necesarias para completar la información solicitada.						
Firma del oferente o representante legal: _____ Fecha: _____						



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVEDURIA MUNICIPAL

El suscrito, _____, cedula de identidad número _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____ manifiesto mi disposición de iniciar las obras, a partir de la orden de inicio, que giren los funcionarios responsables de la Municipalidad de Guatuso.

Firma del oferente o representante legal: _____

Fecha: _____

Formulario N° 5 Carta de compromiso del oferente





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROVVEDURIA MUNICIPAL

Formulario N° 6 Declaración Jurada

Las partes que intervienen en el proceso de adjudicación subrayan la importancia de asegurar una libre y justa competencia en dicho proceso, que excluya cualquier arbitrariedad.

Con tal motivo, esta empresa manifiesta que hasta ahora no ha ofrecido o concedido directa o indirectamente, en relación con su oferta, ventajas ilícitas a empleados públicos u otras personas y que no ofrecerá ni concederá tales incentivos o recompensas durante el actual proceso de adjudicación o, en caso de resultar adjudicataria, durante la ejecución del contrato.

La empresa (o persona física) _____ informará a sus empleados sobre sus respectivas responsabilidades y su obligación de cumplir con este compromiso, así como con las leyes de Costa Rica.

Firma del oferente o representante legal: _____

Fecha: _____

